



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 224/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

05 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 6403 de fecha 07 de marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora YOLANDA HUAMANI RICO, e informe técnico N° 120-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora YOLANDA HUAMANI RICO, adscrito en la Unidad de Gestión, Residuos Sólidos, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 09/03/17 al 10/03/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo A-102-00011031-17, expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 09 de marzo del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 120-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. YOLANDA HUAMANI RICO, por el periodo de 02 días del 09/03/17 al 10/03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la recurrente, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersheit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 ABR. 2017

Oficio Circ. N° 976-2015-UTA-SG-MPH

SEÑOR: PRECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: RT-224-2017-MPH/RRHH
de fecha: 05 ABR. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **U 7 ABR. 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*